



CILEA
*Comité de Integración Latino
Europa-América*



economistas
Consejo General

XXVI SEMINARIO INTERNACIONAL DE PAÍSES LATINOS EUROPA-AMÉRICA

**Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de
Chuquisaca (Panarinfo)**

**SUCRE (BOLIVIA)
27-28 de Junio de 2012**

**GLOBALIZACIÓN, COMPETENCIA Y
GOBERNANZA MEDIOAMBIENTAL MUNDIAL**

José-María Casado Raigón
**Consejo General de Colegios de Economistas
España**

SUMARIO

Págs.

	Resumen.	3
1.	Introducción. Relaciones. económicas en un mundo sin fronteras.	4
2.	Financiarización de la economía.	7
3.	Aceleración de la interdependencia y globalización de los mercados.	9
4.	Nueva era de la competencia internacional.	10
5.	Espacios económicos regionales y mercados globales. Globalización y política de la competencia.	13
6.	Mercado, competencia y medio ambiente. Hacia una gobernanza mundial.	16
	Bibliografía.	19

2

RESUMEN

El trabajo relaciona los conceptos de globalización, política de la competencia y gobernanza medioambiental mundial que ponen de manifiesto la existencia de una sociedad abierta que requiere de una gobernanza común.

El capitalismo global presenta en la actualidad muchos desequilibrios como la inestabilidad de los mercados financieros, distorsiones crecientes en los equilibrios macroeconómicos, degradación medioambiental y cambio climático que inciden en la formación y desarrollo de un mundo globalizado que debe seguir ofreciendo respuestas concretas a los problemas reales de la sociedad.

Palabras claves: Globalización, financiarización, competencia, mercado, gobernanza, regulación.

RÉSUMÉ

L'article mets en relation les concepts de la mondialisation, la politique de concurrence et la gouvernance environnementale mondiale qui révèlent l'existence d'une société ouverte réclamant une gouvernance commune.

Le capitalisme mondial présente actuellement de nombreux déséquilibres comme l'instabilité des marchés financiers, les croissantes distorsions dans les équilibres macro-économiques, la dégradation de l'environnement et le changement climatique qui affectent la formation et le développement d'un monde globalisé qui doit continuer à apporter des réponses concrètes à des problèmes réels de la société

Mots-clés: mondialisation, financiarisation, concurrence, marché, gouvernance, réglementation

3

SOMMARIO

L'articolo si riferisce ai concetti di politica di concorrenza della globalizzazione, la governance dell'ambiente mondiale che rivelano l'esistenza di una società aperta che richiede una governance comune.

Il capitalismo mondiale presenta ora molti squilibri come l'instabilità nei mercati finanziari, le distorsioni crescenti negli equilibri macroeconomici, il degrado ambientale e il cambiamento climatico che influenzano la formazione e lo sviluppo di un mondo globalizzato che deve continuare a dare risposte concrete ai problemi reali della società

Parole chiave: globalizzazione, financiarizzazione, concorrenza, mercato, governance, regolamento

SUMMARY

The article relates the concepts of globalization, competition policy and global environmental governance that highlight the existence of an open society requiring a common governance.

Global capitalism currently presents many imbalances such as instability in financial markets, increasing distortions in macroeconomic balances, environmental degradation and climate change that affect the formation and development of a globalized world which must continue to provide concrete answers to real problems of the society.

Keywords: globalization, financialisation, competition, market, governance, regulation

1. Introducción. Relaciones económicas en un mundo sin

fronteras

Aunque no sea del todo exacto decir que vivimos en un mundo sin fronteras, lo cierto es que algunas cuestiones sobrepasan con mucha facilidad las fronteras mientras que para otras todavía existen algunas barreras y obstáculos que hacen dudar de la globalización.

Entendida la globalización como un movimiento acelerado de bienes económicos a través de las barreras regionales y nacionales, es evidente que en ese intercambio incluimos productos, personas y, desde luego, las formas tangibles e intangibles de capital. La globalización se genera a partir de un proceso espontáneo del mercado y su efecto inmediato es la reducción de la *distancia económica* entre los actores económicos de unos países y otros, incrementándose, de ese modo, las dimensiones de los mercados y la interdependencia económica.

4

La globalización se basa en la transferencia masiva de información, mercancías, capitales y seres humanos de un extremo a otro del planeta y, por ello, los Estados democráticos -y no sólo las Dictaduras- se preocupan más que nunca de controlar dichos movimientos.

Pero la globalización no se desarrolla en un vacío político y cultural¹. Lo que está en juego es la lucha por el poder. Para muchos (Jerery Mander, 2009), la era de la globalización moderna -la globalización, como tal, existió desde la antigüedad- tiene una fecha de nacimiento y un lugar de nacimiento: Bretton Woods, New Hampshire, Julio de 1944, cuando estadistas y Economistas se reúnen para buscar una forma de mitigar la devastación producida por la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), y decidieron que se requería un sistema económico global centralizado para promover el desarrollo económico global².

Las instituciones de Bretton Woods, el Fondo Monetario

¹ Heisbourg, F. (2010): *El nuevo comportamiento de la mundialización*, en El Atlas de las Civilizaciones. Le Monde. Madrid. Págs. 70-71

² Mander, J. (2009): *Globalización económica y medio ambiente*. International Foundation on Globalización. www.ifg.org

Internacional -FMI- y el Banco Mundial -BM-, fueron en efecto diseñadas para facilitar el comercio y la inversión internacional en un momento en el que la fluidez de capitales privados estaba muy restringida. Gradualmente fue suprimiéndose el control sobre los movimientos de capital y, bajo el ímpetu de la crisis del petróleo de 1973, los mercados financieros en el exterior se extendieron rápidamente. Una década más tarde, bajo los mandatos de R. Reagan y M. Thatcher³, se aceleraron los movimientos internacionales de capitales, siendo finalmente después de la implosión del imperio soviético cuando los mercados financieros se hicieron realmente globales.

Pero permítanme que haga aquí una pequeña digresión sobre el origen de la globalización, volviendo después sobre el significado y alcance de la misma.

Los antecedentes de la globalización remontarían cuando menos - sin contar procesos como el Imperio Romano y otros-, a finales del siglo XV cuando se firmó el Tratado de Tordesillas -1494- según el cual, con un círculo completo de meridiano, España y Portugal se repartieron el globo en dos mitades: pasando a depender de Portugal todo el hemisferio oriental y de los reyes de Castilla y Aragón, Isabel I y Fernando V, el occidental. Llegamos así a 1580 cuando Felipe II se ciñe la corona portuguesa y en sus territorios a lo largo y ancho del mundo *nunca se ponía el sol*. A partir de ahí, el resto de las potencias europeas, trataron de erosionar el imperio de ambos países ibéricos.

También en la historia del pensamiento económico existen premoniciones de lo que sería la anterior globalización económica. Así en la Riqueza de las Naciones de Adam Smith se subrayan las ventajas del comercio planetario sin barreras para aprovechar plenamente las ventajas de la división del trabajo. En la misma línea, Karl Marx se refería al mercado universal, no sólo para el comercio sino también para las finanzas. Más recientemente, aunque con un enfoque no propiamente económico Pierre Teilhard de Chardin predice que algún día llegaría una

³ Soros, G. (2002): Globalización. Ed. Planeta. Barcelona. Págs. 48-45.

especie de noosfera o envoltura pensante de la Tierra con la comunicación de todos entre sí. En términos parecidos Marshall McLuhan previó la aldea global derivada de la difusión de los medios audiovisuales.

Sea cual sea su punto de partida y reconociendo en cualquier caso la dificultad de fijarlo, puesto que se trata de un proceso continuo que surge con la propia civilización y el desarrollo del capitalismo, lo cierto es que los avances en la globalización exigen de manera inexcusable una lógica visión global de las relaciones internacionales de poder político y económico. Porque el proceso de globalización se manifiesta especialmente en tres planos interconectados que son el político, el económico y el ecológico.

Centrándonos en los dos últimos niveles -económico y ecológico- apreciamos efectivamente como a partir de la conferencia internacional monetaria y financiera de Bretton Woods (1944) tiene lugar la creación de dos instituciones que van a ser clave en la era de la que podemos denominar la globalización moderna: El Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), -hoy Banco Mundial (BM)- como agencias especializadas de la naciente Naciones Unidas (1945). Inmediatamente, con similares objetivos a los de el FMI y el BM, se pensó que sería igualmente necesario promover una agencia especializada para el comercio mundial y, en 1947, veintitrés países con economía de mercado firmaron el Acuerdo General sobre Aranceles de Aduanas y Comercio, más conocido por sus siglas en idioma inglés, GATT -General Agreement on Tariffs and Trade-. Más adelante fueron creándose procesos de integración económica a nivel regional a lo largo y ancho del mundo, de los que sin duda el más avanzado es el seguido en Europa con la denominación de Unión Europea.

Todos ellos son instrumentos de globalización económica que, por la vía de los hechos, están implementando un cambio de poderes de enormes proporciones, arrebatando el verdadero poder económico y político a los gobiernos nacionales, estatales y locales, con lo que nos dirigimos hacia un nuevo modelo que da mucho poder a las corporaciones multinacionales y globales, a los grandes bancos y a las organizaciones

regionales que, poco a poco, se van consolidando por doquier.

La globalización económica trata de integrar y fusionar toda la actividad económica del planeta en un único modelo homogenizado, una especie de sistema centralizado de manera que, progresivamente, cada sitio en el mundo se está pareciendo cada vez más a cualquier otro lugar. Hoy se aprecia una clara incapacidad por parte de los gobiernos convencionales -sistemas nacionales- para tomar decisiones importantes en un mundo cada vez más globalizado en el que las empresas multinacionales adquieren una relevancia creciente por el fuerte proceso de concentración vía fusiones, absorciones o adquisiciones que se realizan en el ámbito global para ganar en dimensión de activos, facturación, poder de mercado, etc., a fin de lograr economías de escala e influencia.

Las reglas de juego de la globalización de la economía de mercado favorecen más a los ricos que siguen siendo el centro del sistema capitalista. Sin embargo, esto no quiere decir que la centralidad actual de los países más avanzados vaya a durar para siempre. De alguna forma los países emergentes están contribuyendo a cambiar ese antiguo orden mundial.

7

2. Financiarización de la economía

Decíamos al principio que no era del todo cierto afirmar que vivimos en un mundo sin fronteras; pero esto último es totalmente exacto si nos referimos a los mercados financieros porque las finanzas sobrepasan dichas fronteras con mucha mayor facilidad que los bienes, los servicios u otros factores de la producción. Paralelamente al proceso de globalización económica, la concentración de la industria financiera ha ido aumentando y la propia economía mundial se ha vuelto multipolar frente a la bipolaridad pasada encarnada por EE.UU y Europa. Se han producido cambios fundamentales tanto en la arquitectura financiera como en la economía real, aunque en ningún momento ha existido coordinación entre

ambas⁴.

Todos estos cambios han producido un vuelco en los canales de intermediación financiera con nuevos instrumentos que hacen posible transferir riesgos de todo tipo a una escala mucho mayor y de maneras más complejas; y no sólo mediante derivados financieros estandarizados de mercados organizados, sino también mediante una cantidad casi infinita de productos hechos a medida como derivados OTC, obligaciones de deuda garantizada sintéticas, etc.. El poder de determinados mercados de capital mundiales es cada vez mayor y puede decirse que un puñado de bancos de inversión prominentes dominan los principales mercados de deuda y de bonos públicos y privados.

Sin embargo, los retos que entrañan todos estos cambios no van acompañados de una estricta regulación financiera mundial⁵, de un sistema adecuado para afrontar los retos planteados por la globalización y las consecuencias de las cada vez más fuertes interdependencias. La regulación de las entidades financieras es de enorme importancia para la prevención de las crisis bancarias y financieras, como se ha puesto especialmente en evidencia en esta crisis, ya que al tener un sistema financiero mucho más integrado que en crisis anteriores, se ha experimentado por primera vez un riesgo sistémico en la banca, con alcance casi global, ya que las externalidades y su contagio han sido mucho mayores⁶.

⁴ Sin embargo, la existencia de una interacción entre las variables financieras y las reales en una economía ha sido ampliamente analizada y corroborada por autores como O. Blanchard y S. Fischer (1984) ó M. Obstfeld y K. Rogoff (1999). Todos ellos coinciden en que ambas variables interactúan a través de los efectos riqueza y sustitución y del impacto que tienen sobre los balances de las empresas y los hogares. Especialmente los precios de los activos, al afectar a la riqueza de los hogares, pueden tener efectos sobre el consumo, y, al alterar el patrimonio neto de las empresas y el valor de su stock de capital en relación a su valor de reposición, puede afectar también a la inversión.

⁵ Por regulación financiera se entiende los procesos de autorización, regulación y supervisión de las propias instituciones financieras y de los mercados de valores en que estas operan. Obviamente, la regulación financiera comprende una gran cantidad de actividades, desde el establecimiento de normas contables hasta la legislación sobre información privilegiada, el control de blanqueo del dinero o las normas para proteger a los ahorradores e inversores.

⁶ De la Dehesa, G. (2009): La primera gran crisis financiera del siglo XXI. Orígenes, detonantes, efectos, respuestas y remedios (3ª. ed.). Alianza Editorial. Madrid. 583 págs. Pág. 407 y ss.

Todo ello ha determinado que los mercados financieros se hayan mostrado, en general, con una gran volatilidad, al estar mal regulados y peor supervisados. En la Unión Europea, ante el tamaño y gravedad de la crisis financiera, especialmente en algunos países, se han tenido que reconocer los puntos débiles del mercado financiero único –debidos en buena medida a algunas incoherencias del propio proceso de construcción europea-, y se encargó a un comité de sabios, bajo la dirección de Jacques de Larosière proponer la manera de regular el mercado financiero único del futuro⁷.

No cabe duda, a la luz de los recientes acontecimientos en la U.E. y, especialmente, en Islandia, Grecia, Italia, España y otros Estados Miembros, de la absoluta necesidad de contar con un regulador paneuropeo para que supervise como mínimo, a las instituciones con importancia sistémica que operan en el marco comunitario.



3. Aceleración de la interdependencia y globalización de los mercados

La interdependencia y globalización de los mercados fue especialmente intensa en la última década del s. XX a través, entre otros, de los siguientes factores: 1) El explosivo crecimiento de los mercados de capital y la integración de los mercados financieros, 2) La rápida aceleración de los flujos del comercio y de la inversión, 3) La creación y difusión de nuevas tecnologías y, 4) La modificación de las conductas que guían las operaciones empresariales, ahora ubicadas en el ámbito planetario⁸.

⁷ El grupo de Alto Nivel sobre Supervisión Financiera presidido por Jacques de Larosière hace una serie importante de recomendaciones a la Comisión y Consejo Europeo sobre las medidas que habría que tomar y sobre cómo debería organizarse la regulación y supervisión financiera en la U.E. Su enfoque ha sido tímido y continuista en la línea del proceso diseñado con anterioridad por Alexandre Lamfalussy. No otorgaba el mandato directo de la supervisión al Banco Central Europeo –BCE- y se crea un nuevo organismo denominado Consejo Europeo de Riesgo Sistemático –ESRC-, continuándose pues para la coordinación supervisora con los comités creados de acuerdo con el proceso diseñado por Lamfalussy.

⁸ El papel jugado por la OMC, Organización Mundial de Comercio –continuadora del GATT- a favor del libre comercio y la promoción de la economía global hizo durante la segunda mitad del s. XX que .../...

Obviamente, los actores primarios de este proceso de globalización son las empresas transnacionales, a través de los flujos de inversión y del fortalecimiento de los lazos corporativos, como a continuación comentaremos. Esta intensificación de los flujos y de los lazos corporativos genera conflictos y rivalidades entre las transnacionales. Pero, paradójicamente, el altísimo coste en el que incurren estas empresas para mantenerse en situaciones tecnológicamente competitivas, está fomentando una singular forma de cooperación denominada *alianza estratégica* o *tecnoglobalismo*.

Nos encontramos, pues, ante una nueva forma de vinculación interempresas, llevada a cabo a través del establecimiento de complejas redes internacionales tejidas por las empresas transnacionales.

4. Nueva era de la competencia internacional

10

Pues bien, en estos procesos de transformación se hace necesario el *reforzamiento de la competencia* y como efecto inmediato para las empresas se impone conocer y respetar las reglas de este nuevo juego: *la competencia en una economía global*.

Esta nueva forma de competencia no ha afectado a todos los países y empresas. De hecho, la nueva era de la competencia internacional está basada en un grupo no muy numeroso de grandes e innovadoras *empresas-líderes* que desarrollan sus actividades en un reducido número de ramas industriales. Podríamos afirmar que poco más de una docena de industrias de alta tecnología e intensivas en uso de capital tienen como objetivo servir a las tres economías mundiales más importantes y dinámicas: EE.UU., Europa y Japón, a las que se unen en los últimos años los de países emergentes como China, India, Rusia, Brasil, sudeste asiático, Suráfrica, México y Turquía.

.../... el desarme arancelario de los países económicamente más desarrollados fuese impresionante. Ya a finales del siglo pasado los países desarrollados acaparaban cerca de las tres cuartas partes del comercio mundial.

En estas condiciones, la conducta empresarial se ha ido modificando en este contexto de competencia globalizada y se observa con claridad la adopción de una estrategia muy singular en la cual se combinan simultáneamente tácticas de *competencia* y de *colaboración* entre empresas.

Llegados a este punto conviene subrayar que en el análisis de ese *proceso de globalización* y de las relaciones entre *empresas transnacionales* y *competencia*, conviene referirse no sólo al hecho de que las transnacionales están incrementando los flujos de comercio y de la innovación, sino que hay que destacar también la *estructura de ese intercambio*.

Es decir, hay que tener muy presente la importancia creciente que en estos flujos están adquiriendo una compleja y extendida red de relaciones de *competencia* y *colaboración* –alianzas estratégicas–, relaciones que, progresivamente, se van integrando en vastos conglomerados o *sistemas complejos de interdependencia*.

En estas condiciones se hace más difícil a nivel internacional el control de una competencia efectiva. Pero, al mismo tiempo, la globalización ha obligado a internacionalizar la política de la competencia ya que integra mercados y aumenta el número de concentraciones de empresas y otras prácticas con dimensión internacional. De hecho, los beneficios de la competencia han llevado a la adopción e implementación generalizada de regímenes de competencia alrededor del mundo, de forma que, en la actualidad, cerca de ciento veinte países cuentan con legislación de competencia. Precisamente por el impulso de la globalización ⁹ en los últimos años, más de la mitad de estas reglas y

⁹ La globalización es el acontecimiento más característico e importante de los tiempos modernos y, al mismo tiempo, un fenómeno complejo. La aceleración que ha seguido se debe a una serie de causas entre las que podemos destacar: 1) La voluntad decidida de los países más desarrollados por reinstaurar el libre comercio, 2) El fuerte descenso del coste de transporte y las comunicaciones, 3) El desarme arancelario de la segunda mitad del s. XX impulsado por la OMC -antes, GATT-, 4) El crecimiento de la gran empresa industrial cuyos mercados domésticos eran demasiado pequeños y, 5) La extensión generalizada a nivel mundial de un cierto patrón cultural común y similares prácticas consumistas.

normas de protección de la competencia entraron en vigor en la década final del pasado siglo.

Aunque los resultados de la aplicación de la política de la competencia han sido muy desiguales y, en muchos casos, insatisfactorios, esta política constituye una prioridad en los principales organismos económicos internacionales como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico -OCDE-, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo -UNCTAD- y la Organización Mundial de Comercio -OMC-.

En todo caso, la efectividad de la política de la competencia requiere de la convergencia y cooperación entre los diferentes y diversos regímenes. La propia dinámica de los mercados en un contexto de globalización creciente, obliga a las legislaciones de competencia tanto nacionales como internacionales a un continuo proceso de actualización para cumplir los fines encomendados. Asimismo, la aceleración de los efectos de la globalización en las últimas décadas ha provocado un conjunto de convergencias de toda naturaleza entre los agentes económicos y sociales que, a estas alturas, componen una especie de mercado único que modifica continuamente tanto a su *estructura* como su *comportamiento*.

El proceso de globalización ha modificado tanto las condiciones como las formas de la competencia, debido en gran medida -como ya se ha señalado-, al impacto singular del desarrollo tecnológico y, especialmente, a las tecnologías de la información y la comunicación -TIC-, lo que ha provocado la construcción de una sociedad-red¹⁰. Ante esta

¹⁰ En la sociedad-red la realidad está construida por redes de información que procesan, almacenan y transmiten información sin restricciones de distancia, tiempo ni volumen. Esta nueva forma de entender el funcionamiento de la sociedad se basa en el fenómeno de la globalización.

Esta sociedad-red nace de la revolución tecnológica y genera una nueva economía informacional y global que da lugar a la empresa-red con alta flexibilidad y operatividad, de *configuración* variable. Esta nueva economía cambia la forma en que se dan las relaciones de producción, el consumo, los mercados de factores y hasta la cultura, las políticas y al propio Estado.

El término sociedad-red fue acuñado en 1991 por Jan van Dijk en su obra *La Sociedad Red* y han desarrollado autores como Manuel Castells (2004) en su trilogía sobre *La Era de la Información* cuyo primer volumen tiene como título este mismo término.

situación, la empresa tiene que saber actuar y responder con eficacia y efectividad a los retos que generan la globalización y la competencia en sus actuales planteamientos.

Esta sociedad-red ha generado un nuevo escenario con economías de localización o de red¹¹ y empresas-red que han contribuido de manera importante a la definición de la competencia global que caracteriza a la economía actual. Pero conviene destacar asimismo otros factores principales que han configurado el proceso de globalización de la economía. Ya nos hemos referido a algunas, pero conviene insistir en las siguientes: 1) desarrollo espacial de las empresas multinacionales, 2) desregulación económica, 3) desarrollo de las telecomunicaciones y de los transportes, 4) Integración física de los mercados, 5) Integración, cooperación y alianza de empresas, 6) Homogeneización de los mercados, 7) Reducción del ciclo de vida de los productos, 8) Economías de escala, etc.

5. Espacios económicos regionales y mercados globales. Globalización y política de la competencia

Junto a estos factores existe uno que viene pasando desapercibido aunque su presencia se viene consolidando en el mundo desde más de medio siglo. Nos referimos a la creación de espacios económicos regionales con mercados únicos a través de áreas de libre comercio y de uniones aduaneras que, finalmente, han animado la creación de mercados globales. Puede afirmarse que la creación de estos ha sido, en gran parte, la consecuencia de la constitución y desarrollo paulatino de los espacios económicos regionales y de acuerdos multilaterales y bilaterales entre estos espacios interdependientes. Para ello se hace necesario el empleo de las reglas de la competencia bien sea a nivel regional o global.

¹¹ Las economías de localización o de red se refieren a la propia estructura del trabajo en red.

En la Unión Europea, la política comunitaria de la competencia se comprende en unos preceptos ya incluidos en el primer Tratado de carácter general (Roma, 1957) y durante el más de medio siglo transcurrido, el derecho europeo de la competencia ha ido evolucionando dando lugar al desarrollo continuo de sus *corpus* normativo que, aunque nunca se detuvo, el cambio de siglo pareció acelerar y multiplicar esos cambios.

En efecto, en 1999, tuvo lugar el comienzo de una profunda reforma basada en el Libro Blanco sobre la Modernización, que fue entendida y aplicada en un sentido amplio ya que supuso un nuevo planteamiento para toda la política de la competencia de la U.E. La *modernización* -término con el que se conoce esta reforma- tuvo un enfoque más económico y menos formalista a través de una revisión conjunta y coherente de la práctica totalidad de la política de la competencia en la U.E.

En general, la consolidación de acuerdos y bloques regionales¹² se ha ido extendiendo desde la segunda mitad del pasado siglo -U.E., NAFTA ALCA, MERCOSUR, etc.-, y éstas alianzas deben ser muy conscientes de la fuerte interacción existentes entre política de competencia y globalización o comercio internacional. Tanto las naciones como los procesos de integración regional (ARI) deben acatar el nuevo regionalismo en el marco de un modelo de apertura económica que apuesta por la competencia global y los acuerdos simétricos, es decir, unas reglas comunes para todos, y un trato homogéneo con todos.

Por otra parte, de manera creciente, la globalización económica está tomando forma de *globalización corporativa*¹³, que está logrando hacer que todas las naciones y procesos de integración regional en todas partes del mundo no tengan capacidad para controlar las actividades de las corporaciones internacionales¹⁴. El resultado sin precedentes es un cambio

¹² ARI. Acuerdos de integración regional.

¹³ En inglés, corporate globalization ó global corporate power.

¹⁴ Las corporaciones internacionales son las dedicadas al desarrollo de una actividad/es en varios países, donde buscarán mayor crecimiento de sus operaciones, una mayor expansión de sus actividades, .../...

de poder económico desde naciones o áreas regionales a *corporaciones*.

Para finalizar este apartado subrayaremos la muy estrecha relación que existe entre los dos términos del binomio globalización-política de la competencia. Nadie ignora ni duda que la creciente globalización de la economía hace necesaria la elaboración de un marco internacional para regular la competencia, en la medida en que, a menudo, las legislaciones nacionales se revelan como insuficientes para combatir las prácticas anticompetitivas que se producen más allá de las fronteras nacionales.

Este tema fue analizando en la segunda conferencia ministerial de la OMC celebrada en 1998 en la dirección de dotar al Derecho de la Competencia de una dimensión internacional, hasta entonces prácticamente inexistente o muy escasamente desarrollado en algunas cuestiones fundamentales. Acuerdos de cooperación bilateral han sido desarrollados con éxito¹⁵, pero es necesario insistir en el contexto multilateral. En este ámbito no se trata de usurpar atribuciones que vienen siendo tradicionales de las jurisdicciones nacionales ni de transferir a la OMC el control de la apreciación de los comportamientos anticompetitivos que realizan las autoridades nacionales. Pero si de extender al terreno multilateral, los principios que de manera más o menos formal se han aplicado en el marco de las relaciones bilaterales, como es el caso del *principio de cortesía positiva*¹⁶ que podría garantizarse por el *sistema de solución de diferencias*¹⁷.

.../... teniendo como resultado el crecimiento económico, dados los bajos costes que permitirán bajar precios y una ampliación de su mercado.

¹⁵ Acuerdo de 1991 entre EE.UU./U.E. debido al aumento de volumen de las transacciones transatlánticas. Otros acuerdos bilaterales se han firmado entre EE.UU./Canadá (1984), Francia/Alemania (1984), Australia/Nueva Zelanda (1990), etc., continuándose por esa vía.

¹⁶ De acuerdo con el principio de cortesía positiva, los casos de prácticas anticompetitivas que se originan en un país y afectan a otro pueden remitirse a la institución de la competencia del país en el que se originaron dichas prácticas, para que se tomen las medidas que correspondan. En virtud del principio de cortesía negativa, las partes (países) deben tomar en consideración los intereses comerciales de los demás países -cuando tienen cierta entidad y se encuentran bien definidos-, antes de tomar medidas en casos particulares.

¹⁷ El sistema o mecanismo de solución de diferencias tiene como finalidad establecer un sistema eficiente, fiable y orientado a resolver dentro de un marco multilateral las diferencias que surjan en relación con la aplicación del Acuerdo de Marrakech por el que se estableció la OMC -antes GATT-. En su funcionamiento intervienen el Órgano de Solución de Diferencias, los grupos especiales y el Órgano de Apelación, las partes y la Secretaría de la OMC.

En todo caso conviene asegurarse de que las autoridades nacionales no desatienden sus prioridades para poder satisfacer las demandas de cooperación de otros. Y, al mismo tiempo, establecer criterios que permitiesen verificar que el país que recibe la solicitud de investigación la ha realizado realmente y que no se contenta simplemente con afirmar que no ha detectado ningún comportamiento anticompetitivo.

En resumen, en la economía mundial se está concediendo cada vez mayor importancia a la cooperación internacional dentro de la política de la competencia. Tanto las empresas como las concentraciones de éstas y los carteles son cada vez más internacionales y se sitúan en uno u otro país, sin que esa ubicación se deba, en muchos casos, a su origen.

En el ámbito mundial los diferentes países participan en diferentes foros relativos a cuestiones de la globalización y competencia como la Red Internacional de Competencia -RIC-, que cuenta con un grupo de reflexión sobre el futuro de la competencia en la economía globalizada, el Comité de Competencia de la OCDE -para los países de esta organización-, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el comercio y desarrollo -UNCTAD- y la OMC, ya citada. Como también se ha comentado, diferentes países han alcanzado igualmente acuerdos bilaterales, normalmente con aquellos países con los que sus relaciones comerciales son más intensas.

6. Mercado, competencia y medio ambiente. Hacia una gobernanza mundial

Una política que garantice una competencia libre y equitativa es un instrumento esencial para garantizar el funcionamiento de una economía de mercado. Sin embargo, no podemos confundir mercado y competencia ni creer que para corregir los fallos de mercado sea necesario suprimir la competencia.

Es verdad que el mercado incurre en múltiples fallos que es necesario corregir a través de soluciones públicas -Intervención del Estado- o privadas -teorema de Coase, etc.,-. Uno de esos fallos es la presencia de externalidades negativas¹⁸ por las que se comprueba en muchos casos que el mercado no tiene en cuenta los costes medioambientales.

El mercado se basa en la competencia y, por tanto, deben existir reglas que la garanticen. Esas reglas se hacen cada vez, más necesarias debidas al proceso de globalización que reclama el reforzamiento de la competencia en una economía global que modifica continuamente tanto su *estructura* como su *comportamiento*.

Esas reglas de competencia, al fomentarlas, contribuyen a mejorar la utilización de los recursos, con lo se consigue que con las mismas responsabilidades de estas se produzca más y, por tanto, el crecimiento sea mayor. Gracias a la competencia se utilizan más eficientemente los recursos, con lo que defiende mejor la naturaleza que otros sistemas no basados en las reglas de la competencia, que hacen una utilización deficiente de los recursos y consumen o destruyen más recursos para obtener el mismo producto. El fomento de la competencia ahorra recursos y permite que se introduzcan medidas para desacelerar el crecimiento, sin necesidad de disminuir el bienestar. De esta forma políticas de la competencia y políticas medioambientales se convierten en dos buenos aliados.

Ante el desafío climático, sabemos que, hasta ahora, todo crecimiento -o *progreso* medido a través del PIB- condujo a un aumento regular de las emisiones de CO₂. Si esta correlación no se rompe, el seguir creciendo será incompatible con los objetivos de reducción de emisiones y cambio climático será irreversible. El fomento de la competencia, como sistema ahorrador de recursos, podría constituir uno de los motores de ese necesario y urgente *nuevo modelo de crecimiento*. Ese modelo debe tener como misión principal detener la degradación del ambiente natural

¹⁸ Consecuencias de las acciones de una persona o agente económico y social sobre el bienestar de otra u otros.

del planeta, garantizando el uso sostenible de los recursos naturales.

Para ello hay que pensar con un criterio global para que todos podamos actuar a nivel local para asegurar nuestro futuro común. Necesitamos una *gobernanza mundial medioambiental* porque somos muchos y consumimos demasiados recursos, con lo que existen grandes posibilidades de llegar a un punto de no retorno con consecuencias terribles para nuestra calidad de vida. La salida de la crisis pesa por una utilización menor de recursos, objetivo para el que el fomento de la competencia a nivel global y local puede desempeñar un papel de primer orden. Existen muchos ejemplos de ello pero, por citar un sector estratégico y de gran incidencia en el uso de recursos y sus efectos, mencionaremos al sector eléctrico. Es indiscutible que no introducir la competencia en el mismo es la peor de las alternativas desde el punto de vista medioambiental, pues mantiene los precios altos, despilfarra recursos no renovables y no proporciona recursos públicos que puedan ser utilizados para mejorar el medio ambiente o para otros fines sociales.

Rio+20 constituye una oportunidad para ir consolidando esa gobernanza mundial medioambiental. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible¹⁹ que se celebra en estos días en Rio de Janeiro -veinte años después de la histórica Cumbre de la Tierra celebrada también en Rio en 1992-, es una oportunidad para mirar el futuro con esperanza.

¹⁹ Los temas principales de la Conferencia Rio+20 estarán centrados en cómo construir una economía verde para lograr el desarrollo sostenible y como mejorar la coordinación internacional en una economía y medio ambiente globalizado con miras al desarrollo sostenible.

BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Belkaïd, A. (2011): Les institutions de'boussolées d'un monde en crise, en L' Atlas du monde diplomatique. Págs. 128-131 Monde diplomatique (Hors-série). Paris.
- ✓ Davies, H. y Green, D. (2008): *Regulación financiera mundial. Guía básica*. Paidós. Barcelona. 253 págs.
- ✓ Dehesa, G de la (2009): *La primera gran crisis financiera del siglo XXI. Origenes, detonantes, efectos, respuestas y remedios*. Alianza Editorial (3ª ed.) Madrid, 583 págs.
- ✓ Ha-Joon Chang (2004): *Retirar la escalera. La estrategia del desarrollo en perspectiva histórica*. Catarata. Madrid. 247 págs.
- ✓ Ohmae, k (2005): *El próximo escenario global. Desafíos y oportunidades en un modelo sin fronteras*. Granica. Barcelona. 414 págs.
- ✓ Soros, G. (2002): *Globalización*. Planeta. Barcelona. 225 págs.
- ✓ Souty, F. (1999): *Le droit de la concurrence de l'Union européenne* (2ª ed.). Monstchrestien. Paris 160 págs.
- ✓ Stiglitz, J.E. (2002): *El malestar de la globalización*. Taurus Pensamiento. Madrid. 314 págs.
- ✓ Suarez Suarez, A.S. (2001): *Nueva economía y nueva sociedad. Los grandes desafíos del siglo XXI*. Financial Times/Prentice Hall. Madrid. 191 págs.
- ✓ Tamames, R. y Huerta, B.G. (2010): *Estructura económica internacional*. Alianza Editorial. Madrid. 592 págs.
- ✓ Velarde, J. -coord.- (2011): *Lo que hay que hacer con urgencia*. Actas, Madrid. 543 págs.



JOSÉ-MARÍA CASADO RAIGÓN

Breve curriculum vitae

José-Maria Casado Raigón (Baena, Córdoba) es Licenciado y Doctor en Ciencias Económicas (1975) por la Universidad Complutense de Madrid y Catedrático de Economía Política y Hacienda Pública -Economía Aplicada- de la Universidad de Córdoba (1987). En el año 1990 obtuvo la primera Cátedra Jean Monnet de Economía de la Unión Europea concedida en nuestro país y, desde 1989, es Director del Centro de Estudios y Documentación Europea (Comisión Europea, Junta de Andalucía y Universidad de Córdoba). Ha desempeñado responsabilidades en instituciones financieras como Presidente de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba (1983-1988), y en la Administración Pública Autonómica como Secretario General de Planificación Económica y de Coordinación con las Comunidades Económicas Europeas. Ha publicado diversos trabajos en libros y revistas sobre economía andaluza,, española y de la Unión Europea. Miembro del Consejo Consultivo de la Fundación José Manuel Lara del Grupo Planeta. Vicepresidente de la Fundación Hispania-Europa de Estudios Europeos.

En la actualidad ejerce la docencia e investigación y es miembro de la Comisión Permanente del Consejo General de Colegios de Economistas de España, y Decano-Presidente del Ilustre Colegio de Economistas de Córdoba.